articulo 3.3.4 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de la producción agroalimentaria y el artículo 31.3 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura.

Normativa Infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): Artículo 8.d) y 18 apartados 1 y 2.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 3.3, 7.1.e) y 11.
- Real Decreto 1468/1998, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a su venta directa a los consumidores y usuarios. 6.3, 7.5 y 7.7.

Sanción: 500 €.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de su publicación.

Badajoz, a 24 de enero de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

ANUNCIO de 24 de enero de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 42/2013-BA, en materia de consumo. (2014080574)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mérida, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Eduardo Vázquez Jiménez.

Último domicilio conocido: C/ Trujillo, n.º 7 piso PBJ, puerta B.

Localidad: 06800 Mérida. Expediente n.º: 42/2013-BA.

Tipificación de la Infracción: Los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en artículo 49.1 apartado N del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, en relación con el artículo 31 apartado 5 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio).

Normativa Infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo, en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5.
- Decreto 229/2000, de 7 de noviembre, por el que se regulan los derechos de os consumidores y usuarios en la prestación de servicios a domicilio: Art. 8.

Sanción: 200 €.

Órgano Resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Plazo de interposición de recuso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: El Presidente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 24 de enero de 2014. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSE ANTONIO CUESTA RICO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 19 de febrero de 2014 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de "Adquisición de modelaje con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/1114005507/14/PA. (2014080663)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Gerencia de las Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra. Unidad Contratación Administrativa.
 - 2. Domicilio: Avda. de Huelva 8, 3.ª planta.
 - 3. Localidad: Badajoz.
 - 4. Teléfono: 924 218160.
 - 5. Telefax: 924 218284 y 924 248054.
 - 6. Correo electrónico: carmelo.cabeza@ses.juntaextremadura.net
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante del Gobierno de Extremadura: http://contratacion.gobex.es//